



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 41-2025/HMLO

Los Olivos, 21 de julio 2025

**VISTOS:** La Ley N.º 27806, el Decreto Supremo N.º 007-2024-PCM, la Resolución Directoral N.º 013-2023/HMLO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N.º 127-CDLO y sus modificatorias;

Que, la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información, derecho consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Asimismo, establece que es responsabilidad de las entidades de la Administración Pública proveer la información solicitada, siempre que esta se encuentre contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digitales, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por dichas entidades, o que se encuentre en su posesión o bajo su control, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del citado cuerpo normativo;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2024-PCM, establece las obligaciones que debe cumplir la máxima autoridad de la entidad, precisando entre ellas, la responsabilidad de designar al funcionario encargado de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 013-2023/HMLO, se designó a la Lic. Yesenia Alina Sotelo Aramburu, como responsable de entregar la información de acceso público del Hospital Municipal Los Olivos;

De conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N.º 417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y al personal de la institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Lic. BLANCA FAUSTINA DEL VALLE VIGIL**, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** del Hospital Municipal Los Olivos.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc. Archivo

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**  
MGR. PERCY ARPHI CHOQUEHUANCA ROQUE  
Director General